



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Disposición 25/2022

DI-2022-25-E-AFIP-AFIP

Ciudad de Buenos Aires, 22/02/2022

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2022-00092432- -AFIP-SEASDVGEPE#SDGRHH del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Dirección Regional Aduanera Patagónica propone designar en el cargo de Administrador Interino de la Aduana Río Grande al abogado Carlos Mariano MAYO SEGURADO, quien se viene desempeñando como Administrador Interino de la Aduana Puerto Deseado, en el ámbito de su jurisdicción.

Que asimismo, la citada Dirección Regional Aduanera propicia designar en idéntico carácter y cargo en la Aduana mencionada en segundo término, a la abogada María Juliana JAHDE, quien se viene desempeñando en el cargo de Jefatura Interina de la Sección Sumarios dependiente de la Aduana Río Gallegos, de su jurisdicción.

Que al respecto, el abogado MAYO SEGURADO ha prestado su expresa conformidad para cumplir funciones de menor jerarquía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del C.C.T. N° 56/92 - Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10).

Que la presente medida cuenta con la conformidad de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior y de la Dirección General de Aduanas.

Que la Subdirección General de Recursos Humanos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades conferidas por los artículos 4º y 6º del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios y por el Decreto N° 1.399 del 4 de noviembre de 2001.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas y asignadas las funciones del personal que a continuación se detalla, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

Página 22



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Mercedes Marco del Pont

e. 24/02/2022 N° 9765/22 v. 24/02/2022

Fecha de publicación 24/02/2022

